

Comité de Conducta e Integridad Pública

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Metas 2024	5
3. Objetivo	7
4. Programación de actividades 2024	9

1. PRESENTACIÓN

El presente programa tiene por objeto definir las actividades que el Comité de Conducta e Integridad Pública llevará a cabo durante 2024, con la finalidad de poner en marcha las acciones que permitan orientar la actuación de las personas servidoras públicas de esta Secretaría.

Ello, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 1, 13, 14, 15, 16 y 17 del *Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California*, así como a lo dispuesto en el artículo 44 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California*.

En este sentido, además de las actividades específicas a desarrollar, aquí se plantean el objetivo y vertientes de trabajo del que se desprende cada una de ellas; para lo cual es pertinente, previamente, establecer el sentido de la misión y la visión que este órgano colegiado tendrá en el marco del quehacer institucional.

2. METAS DEL COMITÉ DE CONDUCTA.

Metas

- Invitar a las personas servidoras públicas de la Secretaría General a participar cuando menos en 3 (tres) de los cursos propuestos por la Secretaría de Honestidad y la Función Pública, con el fin de concientizarlos, respecto a los principios y valores que rigen el servicio público, y dotarlos de herramientas cognitivas en materia de principios y valores, para el mejor desempeño de sus funciones.
- Difundir a través de medios electrónicos material gráfico y/o audiovisual que orienten la actuación de las personas servidoras públicas de la Secretaría General atendiendo a la cultura de integridad.
- Obtener firma autógrafa de todas las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría General de Gobierno, dejando constancia de que conocen y comprenden el Contenido del Código de Conducta.
- Atención y seguimiento del 100% de las denuncias y quejas que se presenten ante el Comité.

3. OBJETIVO

Objetivo

Considerando que 2024 será el año en que el Comité de Conducta e Integridad Pública inicie su segundo año de actividades, luego de su instalación a finales de 2022, por lo que procede plantear como objetivo general de su actuación, llevar a cabo todas aquellas acciones que permitan su consolidación como la instancia coadyuvante con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en la responsabilidad de instrumentar las políticas, lineamientos, guías, manuales y demás instrumentos de corte general en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses dentro de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de advertir, inhibir, detectar, combatir y disuadir actos contrarios a ello.

Para continuar con el seguimiento y consolidación del Comité es preciso llevar a cabo acciones que permitan el desarrollo institucional y dar cumplimiento a los propósitos por el cual fue creado, y que conlleven al fortalecimiento de la función gubernamental y la construcción de un buen gobierno; es por lo anterior que se han programado las siguientes:

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2024

METAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PERÍODO	
		INICIO	FIN
1. Invitar a las personas servidoras públicas de la Secretaría General a participar anualmente cuando menos en 3 (tres) de los cursos de capacitación propuestos por la Secretaría de Honestidad y la Función Pública.	Compartir con el personal invitaciones para participar cuando menos a 3 cursos al año propuestos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con el propósito de concientizar, respecto a los principios y valores que rigen el servicio público para que cuenten con herramientas cognitivas en materia de principios y valores para el mejor desempeño de sus funciones. Promover la generación de competencias profesionales por parte de los integrantes del Comité de Ética, ante el CENPRODE y otras instancias vinculadas con la capacitación en temas de ética pública (integridad pública; conflictos de intereses; igualdad y violencia de género; combate a la corrupción; hostigamiento sexual; prevención de la discriminación; entre otros).	Enero	Diciembre
2. Difundir en la página del Comité así como vía electrónica información relacionada con la ética pública.	Circular a través de medios electrónicos material gráfico y/o audiovisual que orienten la actuación de las personas servidoras públicas de la Secretaría General, atendiendo a la cultura de integridad, en materia de ética pública, así como a los principios rectores del Código de Ética.	Enero	Diciembre
3. Gestionar el 100% de la firma de las Cartas Compromiso de las personas servidoras que adscritas a la Secretaría General de Gobierno	Continuar con los trabajos de gestión de firmas autógrafas de las Cartas Compromiso de todo el personal que labora y ha sido dado de alta recientemente en la Secretaría General de Gobierno, así como dejar constancia de que conocen y pueden consultar el contenido y alcance del Código de Conducta de la SGG.	Enero	Diciembre
4. Atención y seguimiento a denuncias y consultas por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y funcionarios.	Atender las denuncias que se presenten en términos de lo previsto en los Títulos Quinto y Sexto de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los comités de conducta e integridad pública, así como dar el seguimiento y resolución respectivos.	Enero	Diciembre